
COMUNICADO DE PRENSA

El certificado COVID digital de la UE: un estándar mundial con más de 591 millones de certificados

Bruselas, 18 de octubre de 2021

La Comisión ha adoptado hoy un informe sobre el [certificado COVID digital de la UE](#) y su aplicación en toda la UE. El informe indica que el certificado de la UE ha sido un elemento crucial de la respuesta de Europa a la pandemia de COVID-19, habiéndose expedido más de 591 millones de certificados. El certificado, que abarca la vacunación, las pruebas de diagnóstico y la recuperación de la COVID-19, facilita la seguridad de los desplazamientos de los ciudadanos, y también ha sido fundamental para apoyar al sector turístico europeo, duramente afectado. El certificado digital COVID de la UE es un éxito en todo el mundo, ya que ha establecido un estándar mundial y actualmente es el único sistema que ya está en funcionamiento a escala internacional. Cuarenta y tres países de cuatro continentes están conectados al sistema, y a lo largo de las próximas semanas y meses les seguirán otros.

Como afirmó la presidenta Ursula **von der Leyen** en [su discurso sobre el estado de la Unión de 2021](#), el certificado COVID digital de la UE demuestra que *«cuando actuamos juntos, somos capaces de hacerlo con rapidez»*.

El éxito del sistema de certificación COVID digital de la UE en cifras:

- Los Estados miembros de la UE han expedido más de **591 millones de certificados COVID digitales de la UE**
- **Cuarenta y tres países ya están conectados al [sistema de la UE](#)**: Veintisiete Estados miembros de la UE, tres países del Espacio Económico Europeo (EEE), Suiza y otros doce países y territorios. En total, **sesenta terceros países interesados en adherirse al sistema de la UE** se han puesto en contacto con la Comisión. Además de los ya conectados, se están manteniendo conversaciones técnicas con veintiocho de esos países.

- El sector del transporte aéreo se ha beneficiado mucho del certificado COVID digital de la UE, que empezó a funcionar justo a tiempo para la temporada alta de viajes de verano. La asociación del Consejo Internacional de Aeropuertos ([ACI Europe](#)) ha notificado que, en julio de 2021, el volumen total de pasajeros se duplicó con creces en comparación con el de julio de 2020. ACI Europa atribuye este cambio a la implantación del certificado COVID digital de la UE, sumada a la reducción de las restricciones de viaje.
- Según una [encuesta del Eurobarómetro](#) del Parlamento Europeo, alrededor de **dos tercios (el 65 %) de los encuestados** coincidieron en que el certificado COVID digital de la UE es el medio más seguro para viajar libremente en Europa durante la pandemia de COVID-19.
- **Veinte Estados miembros de la UE** también utilizan el certificado COVID digital de la UE para fines nacionales, tales como el acceso a grandes eventos y restaurantes, cines y museos, con una base legal nacional suplementaria.

Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:

El comisario de Justicia, Didier **Reynders**, ha declarado lo siguiente: *«El sistema de certificación COVID digital de la UE ha contribuido a paliar los efectos económicos negativos de la pandemia. Ha ganado la confianza de los viajeros en la seguridad de los viajes en la UE y los ha estimulado este verano. Europa ha establecido rápidamente y con éxito un estándar mundial innovador y respetuoso con la intimidad, en tiempos de crisis, y hay muchos países de todo el mundo interesados en adherirse al sistema».*

El comisario de Mercado Interior, Thierry **Breton**, ha añadido: *«En tiempo récord, la Unión Europea ha creado un sistema de certificación COVID digital, seguro e interoperable. Ha sido un factor clave en la recuperación del ecosistema turístico y de sus numerosas pequeñas empresas y empresas familiares en toda Europa. Además, países de todo el mundo han adoptado el sistema de la UE, lo que demuestra la manera en que Europa puede establecer estándares mundiales mediante una actuación decisiva y coordinada».*

La comisaria de Salud, Stella **Kyriakides**, ha subrayado: *«El certificado COVID digital de la UE es un símbolo de una Europa abierta y segura. La rápida implantación del sistema, tanto en la UE como a escala internacional, es un ejemplo de la manera en que la UE coopera y consigue resultados en circunstancias extraordinarias. Se trata de una sólida herramienta europea que nos ha permitido avanzar hacia la reapertura de nuestras economías y sociedades y el ejercicio de la libre circulación de manera segura y coordinada».*

El comisario Didier **Reynders** ha dirigido la labor de la Comisión sobre los certificados COVID digitales de la UE en estrecha colaboración con la vicepresidenta Věra **Jourová**, el vicepresidente Margaritis **Schinas**, el comisario Thierry **Breton** y las comisarias Stella **Kyriakides** e Ylva **Johansson***.

Próximas medidas

La Comisión seguirá vigilando estrechamente la validez de los certificados de vacunación y recuperación, así como el uso de pruebas rápidas de antígenos y de anticuerpos para los certificados de recuperación, y volverá a estudiar las diferentes opciones una vez recibidas nuevas orientaciones científicas.

El trabajo técnico para mejorar las funcionalidades del sistema de certificación COVID digital de la UE proseguirá en el marco de la [red de sanidad electrónica](#). La Comisión:

- mantendrá sus esfuerzos para conectar a otros países con el sistema de la UE;
- colaborará con los Estados miembros a nivel técnico para aplicar el Reglamento sobre la certificación COVID digital de la UE;
- solicitará orientaciones al CEPCE y a la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) sobre los avances pertinentes en lo que respecta a los datos científicos.

A más tardar el 31 de marzo de 2022, la Comisión presentará otro informe sobre la aplicación del Reglamento. Este informe podrá ir acompañado de una propuesta legislativa para ampliar el período de aplicación del Reglamento, teniendo en cuenta la evolución de la situación epidemiológica. La Comisión no descarta la presentación de una propuesta de este tipo ya antes, a fin de garantizar que el procedimiento legislativo necesario pueda concluirse a tiempo.

Contexto

El 14 de junio de 2021, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el [Reglamento sobre el certificado COVID digital de la UE](#). El Reglamento dispone que la Comisión presente un informe al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar el 31 de octubre de 2021.

El Reglamento establece un marco común para la expedición, verificación y aceptación de certificados interoperables de vacunación contra la COVID-19 y de certificados de pruebas de diagnóstico o de recuperación, a fin de facilitar la libre circulación de los ciudadanos de la UE y sus familiares durante la pandemia de COVID-19. Va acompañado del [Reglamento \(UE\) 2021/954](#), que amplía el marco del

certificado COVID digital de la UE a los nacionales de terceros países que permanezcan o residan legalmente en el territorio de un Estado miembro y que tengan derecho a viajar a otros Estados miembros de conformidad con el Derecho de la UE.

El 31 de mayo, la Comisión Europea propuso una actualización de la [Recomendación del Consejo](#) sobre un enfoque coordinado de la restricción de la libre circulación en respuesta a la pandemia de COVID-19 en la UE. Puesto que la situación epidemiológica estaba mejorando y las campañas de vacunación se estaban acelerando en toda la UE, la Comisión propuso que los Estados miembros relajasen gradualmente las medidas en materia de viajes, principalmente para los titulares de un [certificado COVID digital de la UE](#). El Consejo aprobó las Recomendaciones actualizadas el 14 de junio.

Más información

[Informe sobre un marco para la expedición, verificación y aceptación de los certificados de vacunación, pruebas de diagnóstico y recuperación de la COVID-19](#)

[Anexo del informe](#)

[Página web del certificado COVID digital de la UE](#)